

CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho del señor Juez el correo procedente del Juzgado Promiscuo de Familia de Riosucio, Caldas.

El H. Tribunal Superior de Manizales, Caldas, mediante Resolución Nro. 053 de fecha 17 de mayo de 2023 designó a partir del día 18 de mayo y hasta el 15 de septiembre de 2023, como Juez encargado de esta sede judicial al DR. GERMAN HUMBERTO CASTILLO TABORDA.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 02 de junio de 2023


ANA MARIA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL



Anserma, Caldas, dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref.:

PROCESO: EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

DEMANDANTE: OSCAR SALAZAR PAEZ

DEMANDADOS: OSIEL DE JESÚS ZAPATA ZULETA

RADICADO: 17042-4089-001-2019-00034-00

**ASUNTO: PONE EN CONOCIMIENTO OFICIO –
INSCRIPCIÓN EMBARGO**

SUSTANCIACIÓN: Nro. 279

Se **INCORPORA** a este proceso ejecutivo de única instancia el correo procedente del **JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DE RIOSUCIO, CALDAS Y SUS ANEXOS**, mediante el cual se da respuesta al requerimiento efectuado por este Despacho y se informa sobre una

nueva inscripción de embargo, ello para **CONOCIMIENTO** y fines pertinentes de la parte interesada.

Dicho correo puede ser consultado a través del presente link:

[**29RespuestaRequerimiento-InscripciónEmbargo.pdf**](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹


GERMÁN HUMBERTO CASTILLO TABORDA
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 076 fijado el 05 de junio de 2023 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
German Humberto Castillo Taborda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29fd2bd7b0a53880b3f2dd43477ad44c1db5f7a8a49678588afe9327b219ce93**

Documento generado en 02/06/2023 08:16:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>